

UN PACTO MÁS JUSTO Y CON MÁS PERSONAL

> **Firmado el pacto de trabajo para la cobertura de las elecciones generales del 29-N en RTVE. El acuerdo fija las compensaciones económicas y los descansos de los equipos que cubrirán la campaña electoral, la jornada electoral y el día posterior. Incluye importantes novedades, es más justo y afecta y ampara a un mayor número de personas.**

El Sindicato Independiente ha firmado el pacto que acuerda las condiciones de trabajo para la cobertura informativa de las elecciones generales del 29 de noviembre. Un pacto que se aplica del 12 al 30 de noviembre al personal incluido en sus anexos o que se adhiera expresamente. Y que abarca también los desplazamientos necesarios para iniciar y cerrar la cobertura.

Se trata de un pacto más justo, que incrementa de forma esencial el personal que puede acogerse y que está bajo su amparo (con aumentos de casi el 200%, por ejemplo, en el caso de Radio Nacional) **y que tiene en cuenta a todas las emisoras y centros territoriales de la Corporación**. Además, **contempla situaciones que antes quedaban fuera del acuerdo, con el consiguiente perjuicio económico para muchos compañeros**.

Estos son algunos de los puntos más destacados del pacto firmado:

Del 12 al 28 de noviembre y el día 30. El pacto establece **18,83 euros brutos** por cada día de participación. El tiempo trabajado por encima de siete horas diarias se retribuye al 80% del valor de la hora extraordinaria aplicable, en proporción al tiempo efectivamente trabajado. La misma regla se aplica al alcanzar las ocho, nueve o diez horas. Cuando se superan las siete horas, el pacto prevé además un incremento del saldo horario de una hora y 45 minutos de lunes a viernes no festivos y de una hora los sábados, domingos y festivos. **Las personas trabajadoras de este pacto de trabajo e incluidos en el apartado a) del mismo** (los que prestan sus servicios desde el 12 de noviembre al 28 de noviembre, ambos inclusive, y el día posterior a la jornada electoral, es decir el 30 de noviembre personal) **tienen garantizado un mínimo de 569,83 euros brutos en el conjunto del pacto**.

Jornada electoral del 29 de noviembre: se fija un módulo de **141,97 euros brutos por diez horas de trabajo efectivo.** Si se trabaja menos de diez horas, el importe se calcula proporcionalmente, con un **mínimo de 85 euros brutos**. El tiempo que supere las diez horas se abona al valor íntegro de la hora extraordinaria aplicable. RTVE deberá avisar al personal designado para esta jornada electoral antes del 24 de noviembre.

Seguimiento de los partidos y coordinación de campaña. El personal que cubra las caravanas electorales y pernocte fuera de su domicilio percibirá **265 euros brutos adicionales por hasta tres noches** o **481,30 euros brutos si supera las tres noches**. El personal de seguimiento tendrá dos días adicionales de descanso. Quienes coordinen la campaña percibirán **273,94 euros brutos adicionales** y tendrán un día más de descanso.

Descansos y liquidación. Corresponde un día de descanso por cada sábado, domingo o festivo trabajado. Dos de los días de descanso deberán disfrutarse en la primera semana tras el cierre de la cobertura. Si se solicitan inmediatamente después, RTVE deberá atender la petición salvo imposibilidad manifiesta por necesidades del servicio. El pacto prevé también una **bolsa de horas libres vinculada a los excesos de jornada** sobre siete horas, con la excepción del 29-N, que tiene su propio régimen de compensación económica.

Durante los días de participación, la retribución del pacto es incompatible con determinados complementos, entre ellos disponibilidad, turnicidad, guardia y jornada de fin de semana. **El acuerdo garantiza que las compensaciones alcancen, como mínimo, lo que corresponda por convenio o lo que la persona trabajadora viniera percibiendo**. El abono está previsto en la nómina de febrero de 2027.

Para el Sindicato Independiente, este es un acuerdo más justo y atiende a situaciones que en otros pactos quedaron fuera. Os recomendamos, además, que os aseguréis de que se registren todas las horas efectivamente trabajadas, que las jornadas se ajusten a las necesidades reales de la cobertura y que se respeten los descansos. Recomendamos también revisar la liquidación individual y el saldo horario para comprobar que cada persona cobra y descansa lo que le corresponde.

Queremos reconocer el trabajo de quienes seguirán la campaña, de quienes se desplazarán fuera de casa y de todos los equipos que harán posible la cobertura del 29-N. Su trabajo permite que RTVE cumpla con su compromiso y función pública de informar a la ciudadanía durante la campaña, la noche electoral y el día después.